

# Orquesta Joven de Extremadura

## Convocatoria de audiciones 2022

La Orquesta Joven de Extremadura (OJEX) convoca pruebas de admisión para su bolsa de instrumentistas de enero 2022 a enero de 2024 y cubrir vacantes en las siguientes especialidades instrumentales: violín, viola, violonchelo, contrabajo, flauta, oboe, corno inglés, clarinete, requinto, clarinete bajo, fagot, trompa, trompeta, trombón tenor, trombón bajo, tuba, percusión y arpa, de acuerdo con las siguientes bases.

### Capítulo I: Requisitos de los aspirantes.

1. Para presentar la solicitud será necesario haber finalizado o ser estudiante de grado medio o superior en cualquiera de los centros de enseñanzas artísticas en España o Portugal: conservatorios, centros de estudios autorizados; o ser estudiantes en las mismas condiciones de origen español o portugués en centros o escuelas fuera de España o Portugal.
2. Haber nacido entre los años 1997 y 2004 (ambos inclusive).

### Capítulo II: Solicitudes.

3. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas deberán rellenar la solicitud disponible en la web <https://orquestadeextremadura.com>
4. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **6 de febrero de 2022**. Las solicitudes remitidas fuera de plazo serán desestimadas.
5. Finalizada la fase de presentación de solicitudes, se publicará, en un máximo de siete días, una lista provisional de admitidos. Esta lista estará disponible para su consulta en la web de la Fundación Orquesta de Extremadura.

### Capítulo III: Desarrollo de las audiciones.

6. Las pruebas se celebrarán del 21 al 25 de febrero y del 28 al 30 de marzo de 2022 en el Palacio de Congresos de Badajoz Manuel Rojas, situado en Ronda del Pilar s/n. La audición para cada instrumento concreto se indicará, con día y horario fijado, en la web de la fundación el 9 de febrero.
7. El proceso selectivo consistirá en la interpretación, en el instrumento principal, del repertorio orquestal que se especifica en el Anexo. Se pedirán todos los pasajes exigidos.
8. La selección de candidatos se efectuará por un tribunal del que formarán parte, en todo caso, el Director Titular y Artístico de la OJEX, pudiendo incluirse cualquier profesional que se estime necesario

para el desarrollo de la prueba. Podrá actuar como secretario un miembro del equipo técnico de la Fundación Orquesta de Extremadura.

9. El Tribunal podrá, en cualquier momento de la intervención de un aspirante, interrumpir el desarrollo de esta y dar por finalizada la ejecución de la obra o fragmento de repertorio interpretado cuando, a su juicio, quede suficientemente acreditado el nivel del aspirante.
10. El Tribunal, al inicio del proceso de selección, requerirá a los aspirantes que acrediten su identidad.
11. La incomparecencia o retraso a las pruebas se interpretará como renuncia irrevocable.

## Capítulo IV: Publicación de resultados, seleccionados y permanencia.

12. Se publicará una lista relacionando a los aspirantes que han superado la prueba, según la puntuación obtenida y el número de plazas de cada especialidad. Estos adquirirán la condición de miembros de la Orquesta Joven de Extremadura para este curso.
13. Los candidatos que superen el proceso selectivo pasarán a integrar la **Bolsa de Instrumentistas de la OJEX**, de la que serán llamados para tomar parte en los diferentes encuentros, en función de las necesidades del repertorio programado en cada uno de ellos.
14. El periodo de permanencia de los admitidos será de dos años.

## Capítulo V: Derechos y deberes de los integrantes.

15. La asistencia a todos los encuentros durante el periodo de permanencia en la OJEX es obligatoria para los miembros integrantes. Con carácter excepcional y debidamente justificado, la Dirección Artística de la OJEX podrá estudiar y, en todo caso, autorizar la ausencia a un encuentro sin que ello suponga la pérdida de la condición de integrante, aunque sí pueda afectar a la actualización de la Bolsa a que se refiere el capítulo VI del presente documento. En consecuencia, toda ausencia injustificada o no autorizada debidamente por la Dirección Artística a un encuentro, supone la baja inmediata como miembro integrante de la Bolsa de instrumentistas de la OJEX.
16. Se exceptúa de lo establecido en el artículo anterior a los integrantes que hayan sido seleccionados para participar en los encuentros de la Joven Orquesta Nacional de España, Joven Orquesta Europea, Gustav Mahler Jugend Orchester u Orquesta del Festival Schleswig-Holstein.
17. Los participantes en cada encuentro serán llamados por riguroso orden de lista en función de las necesidades numéricas del repertorio propuesto. Al término de cada encuentro la lista de cada especialidad instrumental podrá ser reordenada atendiendo al rendimiento, actitud, comportamiento, disciplina o criterios similares, demostrados por cada participante durante el encuentro. Del mismo modo, podrán ser causa de exclusión a pruebas futuras de admisión a la OJEX el incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones para con la orquesta, así como la no presentación a la convocatoria anterior sin causa justificada, después de haber sido seleccionado para realizarla.
18. Aquellos miembros de la OJEX que tengan mayor calidad musical, a juicio del Director Titular de la OJEX, podrán tener derecho a la percepción de una beca de formación en la OEX.
19. Corresponderá a los integrantes y, en su caso, a los invitados que sean convocados a un encuentro, proveerse del vestuario establecido para los conciertos, el cual deberá ajustarse a las siguientes características:

Chicas: Blusa negra, falda larga o pantalón o vestido largo negro y zapatos negros.

Chicos: Chaqueta y pantalón negro, camisa blanca, corbata fina negra, zapatos y calcetines negros

---

FUNDACIÓN	Ronda del Pilar s/n	Tel.: (+34) 924 23 43 82
ORQUESTA	Palacio de Congresos de Badajoz	ojex@orquestadeextremadura.com
DE EXTREMADURA	CIF G06357065	orquestadeextremadura.com

---

## Capítulo VI: Actualización de la bolsa de instrumentistas

20. Al término de cada encuentro, la lista de integrantes de la Bolsa de instrumentistas será actualizada en cada especialidad en función de la valoración que de dichos integrantes realice la Dirección Artística, los profesores y el director invitado, tanto en lo concerniente a la evaluación de aspectos didácticos como de disciplina y actitud general a que se refiere el capítulo anterior. Asimismo, la condición de miembro integrante podrá perderse antes de haber transcurrido el ciclo de vigencia de la bolsa cuando, a juicio de la Dirección artística, se den las siguientes circunstancias:
- Faltas de asistencia injustificadas a las actividades establecidas como obligatorias por la Dirección Artística y falta de puntualidad reiterada en la asistencia a estas.
  - Falta de respeto al personal técnico y artístico de la orquesta, al de las instituciones que participan o colaboran en la celebración de los encuentros, y a los propios compañeros.
  - Bajo rendimiento y/o mal comportamiento y actitud durante los ensayos, en los lugares de residencia y en los desplazamientos.
  - Mal uso del material de la orquesta (instrumentos, mobiliario, partituras, etc.) y de las instalaciones donde se realicen los encuentros.
  - No remitir en el plazo señalado la información o documentación que se requiera desde la administración de la FOEX.
21. La pérdida de la condición de integrante por alguna de estas causas supondrá, igualmente, la exclusión de las pruebas de admisión que posteriormente se convoquen.
22. En todo caso, los motivos que puedan dar lugar a la pérdida de la condición de integrante se harán constar en el expediente académico del interesado.

## Capítulo VII: Norma final.

El Tribunal de Selección queda facultado para interpretar las presentes bases y resolver las dudas que puedan presentarse, así como para adoptar las medidas necesarias para el buen orden y normal desarrollo de la presente convocatoria.

Badajoz, 23 de diciembre de 2021.



Fdo.: **Esteban Morales Gálvez.**  
Gerente de la Fundación Orquesta de Extremadura.

<b>FUNDACIÓN</b>	Ronda del Pilar s/n	Telf.: (+34) 924 23 43 82
<b>ORQUESTA</b>	Palacio de Congresos de Badajoz	ojex@orquestadeextremadura.com
<b>DE EXTREMADURA</b>	CIF G06357065	orquestadeextremadura.com

# Anexo: Repertorio orquestal

Estos fragmentos estarán disponibles en la sede de la Fundación Orquesta de Extremadura, el envío de estos se hará por vía telemática.

## Violín.

- Mozart: Sinfonía nº 39.
- Beethoven: Sinfonía nº 9 (3<sup>er</sup> mov.).
- Mendelssohn: Sueño de una noche de verano.
- Brahms: Sinfonía nº 1 (1<sup>er</sup> mov. c. 1-8).
- Strauss: Don Juan.

## Viola.

- Mozart: Flauta Mágica
- Beethoven: Sinfonía nº 5 (2<sup>o</sup> mov.)
- Chaikovski: Sinfonía nº 5 (3<sup>er</sup> mov.)
- Bruckner: Sinfonía nº 4: solo conjunto violas
- Falla: Danse du jeu d'amour.

## Violonchelo.

- Beethoven: Sinfonía nº 5 (andante con moto).
- Beethoven: Sinfonía nº 8 (tempo di menuetto).
- Mozart: Bodas de Fígaro (presto).
- Chaikovski: Sinfonía nº 6 (Allegro con grazia).
- Rossini: Obertura Guillermo Tell (andante).

## Contrabajo.

- Mozart: Sinfonía nº 40.
- Beethoven: Sinfonía nº 9.
- Beethoven: Sinfonía nº 5 (3<sup>er</sup> mov.).
- Grieg: Peer Gynt.
- Verdi: Othello (acto IV).

## Flauta.

- Mendelssohn: Sueño de una noche de verano
- Ravel: Bolero.
- Prokófiev: Pedro y el Lobo.
- Brahms: Sinfonía nº 1.
- Ravel: Daphnis et Chloé.

## Piccolo.

- Beethoven: Sinfonía n.º 9
- Rossini: Semiramis

## Oboe.

- Beethoven: Sinfonía nº 3.
- Rossini: Scala di Setta.
- Chaikovski: Sinfonía nº 4.
- Ravel: La Tumba de Couperin.
- Stravinski: Pulcinella.

## Corno Inglés (optativo)

- Dvořák: Sinfonía nº 9 (solo 2<sup>o</sup> mov.).
- Falla: Sombrero de Tres Picos. Farruca.

## Clarinete.

- Beethoven: Sinfonía nº 4 (2<sup>o</sup> mov.).
- Beethoven: Sinfonía nº 6 (1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> mov.).
- Beethoven: Sinfonía nº 8 (3<sup>o</sup> mov.).
- Mendelssohn: Sueño de una noche de verano (scherzo)
- Brahms: Sinfonía nº 3 (1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> mov.).
- Chaikovski: Sinfonía nº 4 (3<sup>er</sup> mov.).
- Shostakóvich: Sinfonía nº 9 (2<sup>o</sup> y 3<sup>er</sup> mov.).
- Kodály: Danzas de Galanta.

## Requinto (optativo).

- Ravel: Bolero.
- Berlioz: Sinfonía Fantástica.

## Clarinete Bajo (optativo).

- Strauss: Don Quijote.
- Shostakóvich: Violin Concerto (2<sup>o</sup> mov.: scherzo).

## Fagot.

- Mozart: Bodas de Fígaro.
- Chaikovski: Sinfonía nº 4 (2º mov.).
- Berlioz: Sinfonía Fantástica (4º mov.).
- Ravel: Bolero.
- Stravinski: Pájaro de Fuego.

## Trompa.

- Mozart: Così fan tutte.
- Beethoven: Sinfonía nº 7 (Hn. 1-2).
- Chaikovski: Sinfonía nº 5.
- Shostakóvich: Sinfonía nº 5 (1º mov.).
- Strauss: Till.

## Trompeta.

- Respighi: Pini Presso una Catacomba.
- Schumann: Sinfonía nº2 (1º mov.).
- Músorgski: Cuadros.
- Mahler: Sinfonía nº 5.
- Stravinski: Petruschka (danza bailarina, NO vals).

## Trombón.

- Mozart: Réquiem (Tuba Mirum).
- Strauss: Till.
- Ravel: Bolero.
- Mahler: Sinfonía nº 3.
- Stravinski: Pulcinella.

## Trombón bajo.

- Haydn: La Creación.
- Beethoven: Sinfonía nº 9 (final – coro masculino).
- Rossini: Guillermo Tell.
- Schumann: Sinfonía nº 3.
- Wagner: Lohengrin.

## Tuba.

- Prokófiev: Sinfonía nº 5.
- Mahler: Sinfonía nº 1.
- Berlioz: Sinfonía Fantástica.
- Wagner: Maestros Cantores.
- Wagner: Valquirias.

## Timbales.

- Beethoven: Sinfonía nº 9.
- Chaikovski: Sinfonía nº 5.
- Brahms: Sinfonía nº 1 (comienzo).
- Bartók: Concierto para Orquesta.

## Caja.

- Rimski-Kórsakov: Scheherezade.

## Xilófono.

- Jachaturián: Gayaneh. Dance of the Rose Maidens.

## Pandereta.

- Bizet: Carmen (Danza Bohemia).

## Triángulo.

- Brahms: Sinfonía nº 4.

## Lira.

- P. Dukas: Aprendiz de brujo.

## Platos y Bombo.

- Chaikovski: Sinfonía nº 4.

## Castañuelas.

- G. Giménez: La boda de Luis Alonso.

## Arpa.

- Donizetti: Lucia di Lammermoor.
- Strauss: Don Juan.
- Chaikovski: El cascanueces.
- Verdi: La forza del destino.
- Berlioz: Symphonie Fantastique.